



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de marzo de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.185.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra d)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 4**, que autorizan el trato directo en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 85, de fecha 17 de marzo de 2022, de la Unidad de Secretaría Municipal, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas y Visto Bueno de la Dirección Jurídica, que solicita trato directo con la **Casa de la Moneda de Chile**, con la finalidad de adquirir placas y credenciales para el Sr. Alcalde y los Srs. Concejales de la Comuna de Alto Hospicio; y Certificado de Obligación Presupuestaria, y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determinase como una situación de excepción y debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra d)** de la Ley N° 19.886, y **Artículo 10 N° 4** de su Reglamento; la contratación directa con **Casa de la Moneda de Chile S.A.**, RUT 60.806.000-6, con domicilio en Portales N° 3586, Estación Central, Santiago; con la finalidad de adquirir placas y credenciales para el Sr. Alcalde y los Srs. Concejales que se indican en el siguiente recuadro:

Nombre	RUT	
Patricio Elías Ferreira Rivera		Alcalde de la comuna de Alto Hospicio
Víctor Belaunde Muñoz		Concejal de la comuna de Alto Hospicio
Alejandra Becerra Cantillano		Concejal de la comuna de Alto Hospicio
Tomás Soto Díaz		Concejal de la comuna de Alto Hospicio
Alejandro Millán Carreño		Concejal de la comuna de Alto Hospicio
José Luis Astorga Verdugo		Concejal de la comuna de Alto Hospicio
Karl Harder Llanos		Concejal de la comuna de Alto Hospicio

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **Casa de la Moneda de Chile S.A.**, RUT 60.806.000-6, cuyos valores y descripciones son los que se indican en el siguiente recuadro:

Descripción	Cantidad	Valores sin I.V.A.	
		Unitarios	Totales
Placa de Metal Concejal. Para Uso en Vehículo	6	\$10.300	\$61.800
Placa de Metal Alcalde, Para Uso En Vehículo	1	\$10.300	\$10.300
Credencial para Alcalde (Con logo Municipal)	1	\$39.990	\$39.990
Credenciales Para Concejales (Con Logo Municipal)	6	\$39.990	\$239.940
		Sub total	\$352.030
		I.V.A.	\$66.886
		Total	\$418.916

3.- En relación a la confección del contrato y el decreto de aprobación del mismo, y en consideración con la naturaleza de la contratación indicada, exímase de la presentación de la garantía a la empresa señalada, de acuerdo con la disposiciones señaladas en el artículo 68 del Reglamento de Compras Públicas y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto a la contratación, esto en función del monto, los servicios y los plazos indicados.

4.- En consideración con lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento de Compras Públicas, se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, esta sea a través de la emisión de la orden de compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

5.- La **Dirección de Administración y Finanzas**, deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.04.999, del Presupuesto Municipal Vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

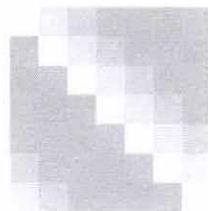
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IYD/aca
Distribución:
Adm. Municipal
Tesorería
Adm. y Finanzas
Jurídico
Dir. Control
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural